

Administración Local

Mancomunidades

NÚMERO: 4401

Mancomunidad de aguas de Alerre, Banastás y Chimillas

Secretaría

Modificación presupuestaria 1-2026

Exposición pública del acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de fecha 30 de septiembre de 2026, de aprobación inicial de la modificación nº1 del presupuesto de 2026.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de Modificación Presupuestaria del Mancomunidad de Aguas de Alerre Banastás y Chimillas para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Banastás, 1 de octubre de 2026. El Presidente de la Mancomunidad, Miguel Angel Torres Palacín.